

DIPUTACION DE SEVILLA

Configuración Básica del Logotipo

EL LOGOTIPO (ref. L1)

Sobre el Logotipo recaerá, fundamentalmente, el protagonismo de las señas de Identidad Corporativa, y será el motor en la transmisión a los ciudadanos de la Identificación y Personalización de la Diputación de Sevilla.

Será la seña de identidad más popular, tendrá un uso generalista y generalizado, y representará a la Institución en todos los documentos, soportes, medios, etc., en los que no se haga necesaria la presencia del Escudo, (usos anteriormente señalados).

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL LOGOTIPO

La estructura gráfica del actual Logotipo de Diputación está definida por el diseño tipográfico de las palabras divididas por un segmento curvo.

El conjunto deberá estar siempre cerrado por un cuadrado, que ofrece una imagen compacta del mismo y por consiguiente de la Institución que representa.

USOS DEL LOGOTIPO

Su uso se extenderá a todas aquellas manifestaciones en las que la Diputación de Sevilla actúa en comunicación directa con los ciudadanos, estando también presente en todas las Áreas, Sociedades Anónimas y el resto de Organismos Dependientes o Autónomos que la Diputación gestiona, o en los que tenga participación, así como en todas las actividades públicas que promueve, patrocina y/o participa y en la totalidad del patrimonio (móvil e inmóvil) que mantiene, haciendo patente su labor de administración, gestión y gobierno.

En el caso en el que el tamaño del objeto donde tuviera que ir representado el Logotipo Corporativo fuera de tamaño inferior al tamaño mínimo recomendado (especificado más adelante) o que no permitiera su correcta legibilidad y reconocimiento se optaría por la reproducción del texto "DIPUTACION DE SEVILLA" (ref. L3) al tamaño que se estime oportuno y que vaya en proporción al del objeto donde se vaya a reproducir. Se atenderá a la siguiente normativa: el texto deberá ir en la tipografía ITC Kabel Medium Negrita con una separación de interletra de 5.

Normativa Cromática

REPRESENTACIÓN CROMÁTICA

El color es un factor determinante para reforzar los aspectos de percepción de la Identidad Corporativa de Diputación y crear una personalidad cromática propia y coherente.

El color seleccionado para configurar la expresión cromática de los elementos básicos de la Identidad Visual Corporativa es el verde Pantone 357. Por lo que a partir de este momento lo denominaremos Color Corporativo.

De este color será el cuadrado que encierre la estructura del Logotipo, prohibiéndose expresamente la utilización de cualquier otro color, a excepción de la versión monocroma en Negro; y cuando por razones técnicas, la aplicación se reproduzca a una tinta, distinta al Color Corporativo, el Logotipo se reproducirá en la tinta seleccionada, siempre de forma excepcional.

Las letras y el arco de su interior, serán siempre reproducidas en color Blanco al 100%, y nunca irán caladas sobre el fondo, prohibiéndose expresamente la utilización de cualquier otro color.



Normativa Cromática

GAMA CROMÁTICA

Teniendo en cuenta lo anterior, la Gama Cromática de la Identidad Visual Corporativa se puede diferenciar de la siguiente forma:

COLOR CORPORATIVO

El Color Corporativo Básico será el verde PANTONE 357. La fórmula Pantone que se indica debe facilitarse a los impresores como guía de color.

 Pantone 357

COLORES COMPLEMENTARIOS

Los colores complementarios son aquellos que completan la representación cromática del Logotipo. Estos son el color Blanco al 100% para las letras y el arco; y el color Negro al 100% para las versiones monocromáticas (a una sola tinta) del Logotipo.

 Color Blanco 100%

 Color Negro 100%

COLORES AUXILIARES

Para aplicaciones puntuales, principalmente en publicaciones y soportes de uso público, con el fin de ofrecer una nota de color que ayude a destacar el Logotipo de la monotonía del fondo blanco.

Para ello se ha dispuesto de tres colores auxiliares:




 PANTONE 376

 PANTONE 5803

 PANTONE 1345

No obstante, cada profesional de artes gráficas, serigrafía y señalización adoptará la mejor forma de lograr estos colores y sus diferentes matices, teniendo en cuenta el tipo de papel, material o soporte sobre el cual se va a imprimir o reproducir y el equipo que vaya a utilizar.

El uso de matices del Color Corporativo, Complementarios y Auxiliares se regulará puntualmente en las aplicaciones recogidas en este manual.

EQUIVALENCIAS				
COLOR	PANTONE	CUATRICOMÍA	VINILO	RAL
 VERDE	357	C: 79 M: 0 Y: 87 K: 56	MACal 9849-21	6002
 BLANCO	_____	_____	_____	_____
 NEGRO	BLACK	C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100	_____	_____
 VERDE	376 C / 382 U	C: 56 M: 0 Y: 100 K: 0	_____	_____
 GRIS	5803	C: 0 M: 0 Y: 11 K: 15	_____	_____
 VAINILLA	1345	C: 0 M: 20 Y: 40 K: 0	_____	_____

Versiones del Logotipo

El Logotipo podrá mostrarse únicamente en 2 versiones diferentes, que fijaremos de la siguiente manera:

Versión Logotipo

Cuadrado en color verde Pantone 357, con letras y arco interior en color Blanco al 100%.

(Recomendado de forma generalizada para todo tipo de usos y formatos. Debería usarse casi de manera exclusiva, relegando la utilización de las versiones en blanco y negro a aplicaciones puntuales, de uso interno u obtenidos mediante fotocopia, impresora, o por ser plantilla de ordenador).



Versión Logotipo 2

Monocromo (Blanco y Negro).

Cuadrado en color Negro al 100%, con letras y arco interior en color Blanco al 100%.

(Recomendado para documentos de uso interno, documentos por impresora, documentos obtenidos mediante fotocopia estándar, impresos a una sola tinta: negro 100%).

Se prohibirá expresamente el uso de esta versión en cualquier otro supuesto o su impresión a otra tinta distinta al color negro.



Articulaciones del Logotipo

EL LOGOTIPO ARTICULADO (ref. L2)

Las dos versiones anteriores aceptan dos tipos de Articulación (Básica y Compacta), que viene dado por la necesidad de poder identificar documentos, información o actuaciones concretas procedentes o generadas por las distintas Áreas, Sociedades Anónimas y el resto de Organismos Dependientes o Autónomos.

La Versión Básica será la de uso preferente y generalizado, reservándose la versión Compacta para aquellas aplicaciones que por su proporción espacial requieran el uso de la misma.

En ningún caso podrán convivir el Logotipo de Diputación (ref. L1) con uno o más Logotipos Articulados (ref. L2).

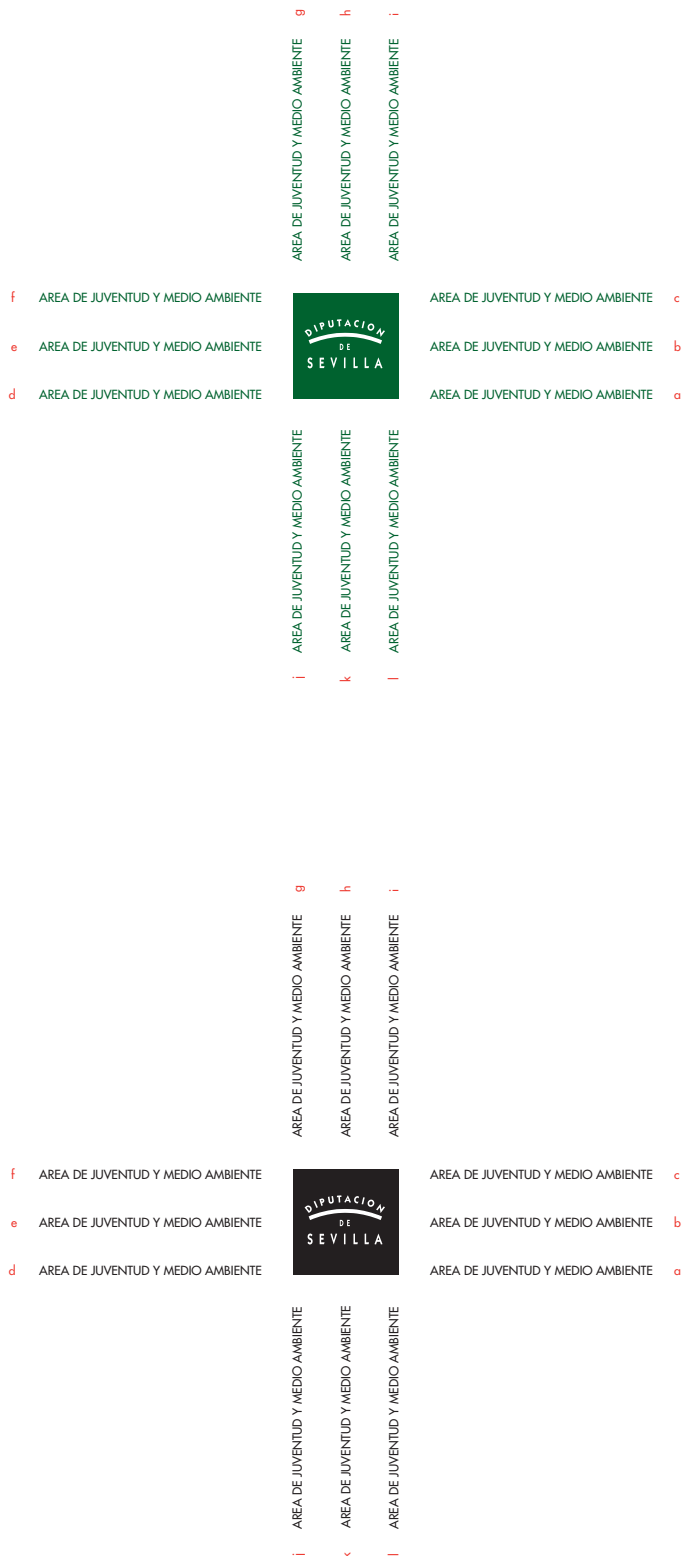
En el caso de que convivan varias articulaciones se utilizará la Versión Básica atendiendo a la normativa que se expresa a continuación.

ARTICULACIÓN VERSIÓN BÁSICA

La Articulación Versión Básica se forma al añadir el nombre del Área, Sociedad Anónima u Organismo al Logotipo (ref.L1) en las posiciones que se indican en el gráfico. Esto permitirá una gran versatilidad a la hora de su representación gráfica. No obstante, se recomienda el uso de la posición "b" como norma general.

La distancia entre el nombre del Área, Sociedad Anónima u Organismo y el Logotipo (ref. L1) será el espacio mínimo de protección que es igual al 30% de la medida del lado del Logotipo (ref. L1).

La tipografía utilizada para este fin es la fuente denominada Futura en letras mayúsculas sin acentuar (para mantener criterios homogéneos respecto a la ausencia de tildes en el interior del Logotipo y ser coherentes con la representación gráfica del símbolo al que acompañan).



Articulaciones del Logotipo

Para diferenciar las Áreas del resto de Organismos y Sociedades Anónimas se ha optado por utilizar una tipografía Normal como indicativo de las Áreas, Cursiva para los Servicios de las Áreas, mientras que los Organismos y Sociedades Anónimas lo harán en Negrita.

Irán como norma general alineado a la izquierda y en una línea. En el caso de que el nombre del Área, Organismo o Sociedad Anónima sea muy extenso se optará por representarlo en dos líneas.

El tamaño de la tipografía atenderá a esta regla: si el Logotipo (ref. L1) mide 35 x 35 mm. el tamaño de la letra será 11,5 puntos.

En el caso de que en una aplicación convivan dos o más aplicaciones se atenderá a la siguiente normativa: se utilizará un Logotipo (ref. L1) acompañado con las distintas articulaciones que convivan. El orden de preferencia deberá ser establecido por el Gabinete de Comunicación atendiendo a la disposición “b”, “a” y “c” (según el gráfico de la página anterior).

El Manual muestra con profusión la forma correcta de representación de esta Versión Básica del Logotipo Articulado (ref. L2) con la expresión de cada una de las Áreas, Sociedades Anónimas y Organismos.



AREA DE JUVENTUD Y MEDIO AMBIENTE

AREA DE GOBIERNO INTERIOR

AREA DE CULTURA Y DEPORTES

Articulaciones del Logotipo. Básica



AREA DE PRESIDENCIA

AREA DE URBANISMO
Y MEDIO AMBIENTEAREA DE INFRAESTRUCTURA
Y EQUIPAMIENTOS

AREA DE RECURSOS HUMANOS



AREA DE CULTURA Y DEPORTES



AREA DE POLITICAS DE IGUALDAD



AREA DE HACIENDA Y PATRIMONIO



AREA DE COOPERACION MUNICIPAL

AREA DE DESARROLLO ECONOMICO
Y NUEVAS TECNOLOGIAS

AREA DE JUVENTUD



AREA DE ACCION SOCIAL

Articulaciones del Logotipo. Básica



SEVILLA ACTIVA



INPRO



SEVILLA SIGLO XXI



CASA DE LA PROVINCIA



OPAEF

Articulaciones del Logotipo. Básica



COMPLEJO EDUCATIVO
PINO MONTANO



EUITA



SERVICIO DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS



SEPEI



RESIDENCIA LA MILAGROSA



FUNDACION
MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ



COMPLEJO EDUCATIVO BLANCO WHITE



RESIDENCIA
CAZALLA DE LA SIERRA



GABINETE DE
COMUNICACION E IMAGEN



OFICINA DE INFORMACION Y
ATENCION AL CIUDADANO



IMPRESA PROVINCIAL



POLITICAS ACTIVAS DE LA MUJER



COOPERACION INTERNACIONAL

Versión Logotipo 1.1
Área en una línea



Versión Logotipo 1.1
Área en dos líneas



Versión Logotipo 2.1
Área en una línea



Versión Logotipo 2.2
Área en dos líneas



Versión Logotipo 1.2
Área en una línea



Versión Logotipo 1.2
Área en dos líneas



Versión Logotipo 2.2
Área en una línea



Versión Logotipo 2.2
Área en dos líneas



Articulaciones del Logotipo. Compacta

ARTICULACIÓN VERSIÓN COMPACTA

La Articulación Versión Compacta se forma al añadir, siempre en el lado izquierdo del Logotipo (ref. L1), una delgada franja paralela al mismo, que marca el espacio de la expresión tipográfica que identifica el nombre del Área, Sociedad Anónima u Organismo. Para identificar el grosor de esta línea se atenderá a esta regla: si el lado del cuadro que recoge al Logotipo (ref. L1) mide 35 mm, el grosor de la misma será de 0,4 mm.

La tipografía utilizada para este fin es la fuente denominada Gill Sans Regular Condensada al 75% y se expresará siempre en sentido vertical y en letras mayúsculas sin acentuar (para mantener criterios homogéneos respecto a la ausencia de tildes en el interior del Logotipo y ser coherentes con la representación gráfica del símbolo al que acompañan).

Para diferenciar las Áreas del resto de Organismos y Sociedades Anónimas se ha optado por utilizar una tipografía Normal como indicativo de las Áreas, Cursiva para los servicios de las Áreas, mientras que los Organismos y Sociedades Anónimas lo harán en Negrita.

La palabra "Área" no se expresará en ninguna de las Versiones Compactas, indicando solamente la calificación del objeto a que está encomendada.

El texto siempre estará justificado con el vértice inferior izquierdo, y podrá disponer de uno o dos renglones como máximo, según sea la longitud del nombre del Área, Sociedad Anónima u Organismo que se deba identificar.

La franja y la tipografía se representarán en un mismo color, que será el mismo que tenga el cuadrado de la versión a la que acompañe.

El Manual muestra con profusión la forma correcta de representación de esta Versión Compacta del Logotipo Articulado (ref. L2) con la expresión de cada una de las Áreas, Sociedades Anónimas y Organismos.

Articulaciones del Logotipo. Áreas



Articulaciones del Logotipo.
Sociedades Anónimas, Organismos y Servicios



Articulaciones del Logotipo.
Sociedades Anónimas, Organismos y Servicios



Convivencia del Logotipo (ref. LI) con Organismos Dependientes con distintivo propio

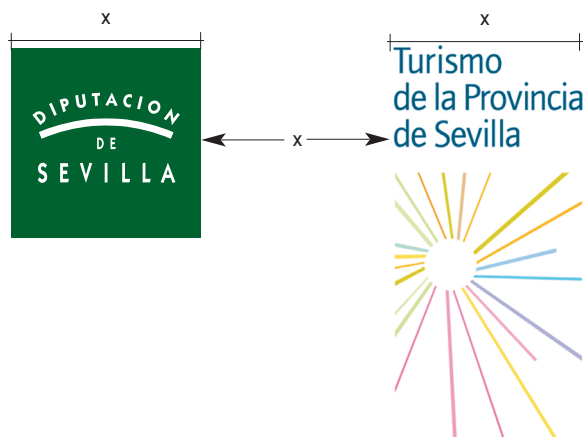
Podrá existir una excepción a la norma cuando, por imperativo administrativo o cualquier otra razón que sea aprobada por la Corporación, sea preciso significar a una o varias de las Sociedades u Organismos Autónomos, con un distintivo propio y singularizado. Tal es el caso del Organismo Autónomo denominado "JUNTA ARBITRAL PROVINCIAL DE CONSUMO" (mostrado en esta página) o "TURISMO DE LA PROVINCIA de SEVILLA" (mostrado en la página siguiente).

CONVIVENCIA CON EL LOGOTIPO DE LA JUNTA ARBITRAL PROVINCIAL DE CONSUMO

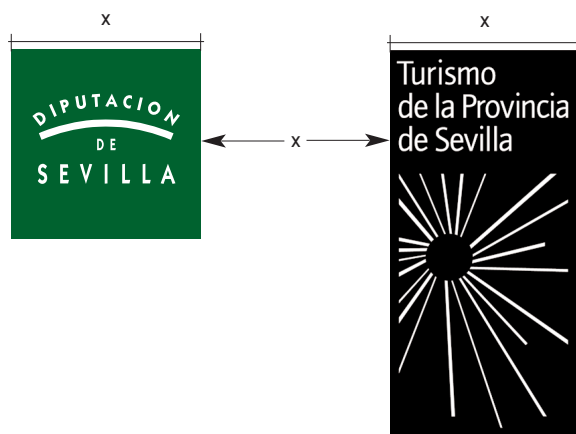
Dado que el Logotipo de la Junta Arbitral incluye una versión abierta del Logotipo de Diputación y se rige por su propia normativa, no podrá convivir con el Logotipo de Diputación (ref. LI).



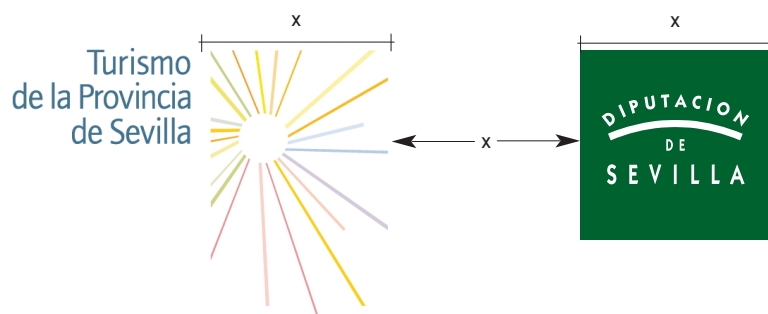
1.



2.



3.



4.



Convivencia del Logotipo (ref. L1) con Organismos Dependientes con distintivo propio

CONVIVENCIA DE LOGOTIPO DE DIPUTACIÓN CON EL DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

En el caso de que el Logotipo (ref. L1) se reprodujera junto al de Turismo de la Provincia se atenderá a la siguiente normativa: si denominamos x al tamaño del ancho del Logotipo (ref. L1), aplicaremos este valor al espacio de separación entre ambos y al ancho del logotipo de Turismo de la Provincia de Sevilla (ver gráficos).

Se recomienda que el Logotipo (ref. L1) se sitúe siempre a la izquierda del de Turismo de la Provincia (ver gráficos 1 y 2), aunque también se pueden situar en vertical tomando el Logotipo (ref. L1) la posición superior (ver gráfico 4). La única excepción a esta regla se contempla cuando el texto del logotipo de Turismo de la Provincia de Sevilla se sitúe a la izquierda del símbolo, en cuyo caso el Logotipo (ref. L1) se situará a la derecha (ver gráfico 3).

Además, se recomienda la utilización del logotipo de Turismo de Sevilla en positivo y con su distribución habitual (ver gráfico 1).

Normas de Uso del Logotipo

REPRODUCCIÓN DEL LOGOTIPO



Logotipo Básico



Logotipo Articulado Versión Compacta



Logotipo Articulado Versión Básica

Siempre que se reproduzca el Logotipo, deberá mantener la forma, el estilo visual y cromático que se indica en el Manual, con la inclusión de todos los atributos representados para cada caso.

La proporción entre tipografía, arco y cuadrado no podrá ser alterada, prohibiéndose expresamente cualquier otro tipo de reproducción gráfica del mismo.

AREA DE JUVENTUD Y MEDIO AMBIENTE



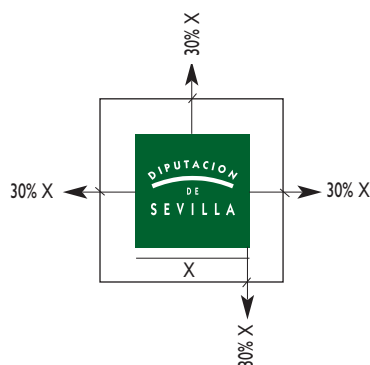
Reproducción mínima

Reproducción Mínima. Se recomienda que el tamaño mínimo para la reproducción gráfica del Logotipo sea el de un cuadrado que tenga 15 x 15 mm.

Espacio de protección. Se recomienda dejar una zona mínima de protección alrededor del mismo. Si damos valor x a la longitud de los lados del cuadrado que cierra el Logotipo, el espacio mínimo de protección se constituirá atendiendo al 30% del valor de x . Por ejemplo, si el ancho del Logotipo nos marca 25 mm., el espacio de protección sería igual a 7,38 mm.

Esta zona servirá como salvaguarda y estará exenta de cualquier elemento gráfico, con el propósito de garantizar su correcta legibilidad e identificación.

X = La longitud de los lados del cuadrado que cierra el logotipo



Espacio de protección

**La reproducción mínima señalada podrá verse modificada cuando, de forma excepcional, algún tipo de insignia, pin o artículo promocional tenga un tamaño (inferior al recomendado) que haga aconsejable la reducción del mismo. Estas excepciones deberán ser estudiadas y aprobadas convenientemente por el Gabinete de Comunicación e Imagen, que estimará en cada caso concreto que la reproducción propuesta se identifique de manera clara y coherente con la Imagen Corporativa y no quede amalgamada, empastada, sucia, o resulte de difícil lectura o comprensión.*

Normas de Uso del Logotipo

USO DEL LOGOTIPO SOBRE FONDOS DE COLOR

Se recomienda usar este Logotipo sobre fondos claros y a ser posible evitando la gama de verdes, excepto el Color Corporativo y los Colores Auxiliares ya normalizados en este manual. Esto se puede conseguir orientando debidamente a los diseñadores/ras sobre el uso del mismo, haciéndoles comprender que la Identidad de la Corporación no puede estar en función de un diseño determinado, y que resulta más eficaz para la Diputación que la creatividad respete las normas de Identidad Corporativa y se acomode en función de las mismas, sin que por ello el diseño, anuncio, folleto, publicación, cartel, etc., deje de ser atractivo.

Si a pesar de la recomendación anterior, se producen casos excepcionales en que el Logotipo deba aparecer sobre un fondo oscuro (negro, azul, marrón, burdeos, verde, etc) que dificulte la percepción del mismo, se recomienda usar el Logotipo como aparece a la izquierda, fileteado en blanco.

Para definir el grosor del filete del marco del Logotipo se seguirá la siguiente norma: para un Logotipo cuyo cuadrado mida 35 mm., el grosor del filete será de 0,4 mm. Toda reproducción mayor o menor habrá de ser proporcional a esta regla. Esta regla también se aplicará a la utilización del Logotipo sobre fotografías o ilustraciones.

En el caso de que el Logotipo se reproduzca sobre los Colores Auxiliares normalizados en este manual, no es necesario la utilización del fileteado en blanco.



ITC Kabel Medium

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O

P Q R S T U V W X Y Z

a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v

w x y z

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 . , ; ? ¡ ! # \$ % / & *

ITC Kabel Demi

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O

P Q R S T U V W X Y Z

a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v

w x y z

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 . , ; ? ¡ ! # \$ % / & *

Gill Sans Regular Normal, condensada al 75%

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O

P Q R S T U V W X Y Z

a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 . , ; ? ¡ ! # \$ % / & *

Gill Sans Regular Cursiva, condensada al 75%

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O

P Q R S T U V W X Y Z

a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 . , ; ? ¡ ! # \$ % / & *

Gill Sans Regular Negrita, condensada al 75%

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O

P Q R S T U V W X Y Z

a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 . , ; ? ¡ ! # \$ % / & *

Tipografía Corporativa**TIPOGRAFÍA CORPORATIVA**

La Tipografía Corporativa que sirve para componer el Logotipo (ref. L1) es la denominada ITC Kabel (en sus versiones Medium para "DIPUTACION" y Demi para "DE SEVILLA"), tipografía de rasgos limpios, aunque con aristas acusadas, y formas sólidas.

Además de su uso dentro del Logotipo (ref. L1), puntualmente podrá ser utilizada en diferentes soportes, pero siempre a modo de titular o epígrafe; se recomienda que no sea utilizada de forma indiscriminada en textos o preimpresos, de tal manera que nunca reste protagonismo a su representación dentro del Logotipo (ref. L1).

TIPOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

La Tipografía Complementaria se utiliza para denominar las diferentes Áreas, Sociedades Anónimas u Organismos que se deban identificar, así como la expresión de domicilio, teléfono, correo electrónico, web o cualquier otro tipo de información referente a la dirección o forma de tomar contacto con la Institución.

También se utilizará para textos genéricos y para cumplimentar el resto de textos preimpresos que puedan ser necesarios dependiendo de cada documento en cuestión.

Las familias de fuentes a utilizar son la **Gill Sans** Regular, condensada al 75%, y la **Futura** (referenciada en la página siguiente) en sus diferentes versiones:

Gill Sans Regular:

-"**Normal**" para direcciones, teléfonos, dirección correo electrónico, web, denominación de las Áreas en el Logotipo Articulado (ref. L2) Versión Compacta.

-"**Cursiva**" para indicación de nombres propios, por ejemplo personalización de Tarjetas y denominación de Servicios de Áreas en el Logotipo Articulado (ref. L2) Versión Compacta.

-"**Negrita**" para indicar el nombre de las Sociedades Anónimas y Organismos Dependientes o Autónomos en el Logotipo Articulado (ref. L2) Versión Compacta.

Tipografía Corporativa

Futura Normal

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O

P Q R S T U V W X Y Z

a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v
w x y z

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 . , ; ? ! # \$ % / &
* ()

Futura Negrita

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O

P Q R S T U V W X Y Z

a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v
w x y z

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 . , ; ? ! # \$ % / &
* ()

TIPOGRAFÍA AUXILIAR

La Tipografía Auxiliar será también la fuente Futura y se utilizará para confeccionar el contenido de todo tipo de cartas, informes, documentos, etc., realizados con procesador de textos o autoedición.

También será utilizada para la denominación de las Áreas, Sociedades Anónimas y Organismos Dependientes o Autónomos en el Logotipo Articulado (ref. L2) Versión Básica, en sus diferentes versiones:

-“**Normal**” indican el nombre de las Áreas.

-“**Cursiva**” indican el nombre de Servicios de Áreas.

-“**Negrita**” indican el nombre de las Sociedades Anónimas y Organismos Dependientes o Autónomos.

